

# Claves para el buen gobierno corporativo

Principales recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas de la CNMV

kpmg.es

## JUNTA GENERAL

- Retransmisión en directo por internet.
- Publicación previa de los puntos del orden del día propuestos por los accionistas (> 3% de capital)
- Publicación de nuevos informes: independencia del auditor, funcionamiento de las comisiones de auditoría y nombramientos y retribuciones, operaciones vinculadas, responsabilidad social corporativa.
- Información por parte del presidente de los incumplimientos de las recomendaciones y los motivos.
- Transparencia en la política de primas a la asistencia a la junta.

## CONSEJO

- Independientes: mínimo el 50%. Porcentaje de dominicales proporcional al capital. Objetivo de 30% de mujeres en 2020.
- El consejero deja tener carácter de independiente tras 12 años.
- Cuenta con asesoramiento externo para el cumplimiento de sus funciones.
- Comisión ejecutiva con una composición simétrica al consejo.
- El presidente organiza la evaluación periódica del Consejo y del primer ejecutivo.
- El consejo evalúa una vez al año sobre – calidad y eficiencia de funcionamiento, comisiones, diversidad de composición y competencias, desempeño del presidente y primer ejecutivo, desempeño y aportación de cada consejero. Cada tres años será auxiliado por un externo independiente. El proceso y las áreas serán descritas en el IAGC.
- Actas a disposición de todas las comisiones.

### CUANDO EL PRESIDENTE Y EL CEO COINCIDAN

- Se debe nombrar un consejero coordinador. Además de las establecidas por LSC, mantiene contactos con inversores y accionistas y prepara el plan de sucesión del presidente, entre otras tareas.

**CÓDIGOS DE BUEN GOBIERNO**  
PUBLICADOS EN ESPAÑA

**1998**  
Informe OLIVENCIA

**2003**  
Informe ALDAMA

**2006**  
Código CONTHE

**2015**  
Código RODRIGUEZ

## COMISIONES

### COMISIÓN DE AUDITORÍA

- Compuesta por consejeros no ejecutivos y mayoría en todo caso de independientes.
- Presidente, un independiente con conocimientos. Mandatos improrrogables de 4 años.
- Función de auditor interno dependiente de la comisión.
- Informa previamente de las operaciones corporativas.

### Función de control de riesgos

- Debe establecerse para llevar a cabo la supervisión de la política y control de riesgos. Elaborar mapa de riesgos, apetito, medidas, etc. reportando directamente a la comisión de auditoría.

### Políticas, entre otras:

- Sobre comunicación con inversores y accionistas.
- Sobre riesgos

- Sobre responsabilidad social corporativa
- Reglas para dimitir en el caso de perjuicio en el crédito y reputación.
- Normas sobre la dedicación de los consejeros (número máximo de pertenencia a consejos)

### COMISIÓN(ES) DE NOMBRAMIENTO Y RETRIBUCIONES

- Se desdobra en el caso de compañías con alta capitalización.
- Compuestas mayoritariamente por consejeros independientes
- Establecimiento de las condiciones básicas de los contratos de alta dirección.
- Supervisión de la política retributiva y su aplicación.

## OTRAS

### RESPONSABILIDADES QUE DEBEN SER ATRIBUIDAS A COMISIONES

- Observación de códigos de conducta.
- Estrategias de comunicación con accionistas e inversores.
- Política de RSC, diversidad e información no financiera.
- Riesgos no financieros y relaciones con grupos de interés.

### RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

- Elaboración de objetivos, estrategia, prácticas, métodos, mecanismos de supervisión, canales y prácticas de comunicación responsable.
- Informe de avance en

el informe de gestión o independiente.

### REMUNERACIONES

- Componentes variables de la remuneración vinculados a criterios predeterminados y medibles. Diferidos por un periodo mínimo de tiempo.
- Sistema de remuneración diferente para los externos.
- Retrocesión de remuneraciones indebidas.
- Límite de indemnizaciones a 2 veces salario y congelación por 3 años
- Informe anual a la Junta, votación con carácter consultivo (legislación mercantil política con carácter vinculante cada tres años)

